



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

14 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 398

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 3.641-M17(I)-S-20 y el Decreto N° 272/20 - recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 272/20 se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PRIVADA**" N° 07/2020, con un Presupuesto Oficial de \$ 282.235.- (pesos doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y cinco), para la adquisición de 100 (cien) cestos de residuos, destinados a ser utilizados en la vía pública;

Que a fs. 49/51 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: 1. "**SIPEA AMERICANA S.R.L.**", 2. "**HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.**", éstas cotizando lo solicitado por los importes totales de \$ 182.818,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos dieciocho) y \$ 370.000,00 (pesos trescientos setenta mil), respectivamente y 3. "**DELPERO S.R.L.**", indicándose para esta Firma lo siguiente: "**PROPUESTA RECHAZADA - Seguro de Caución en Garantía inferior al monto mínimo requerido.**"; consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos y realizando las observaciones de la documentación faltante, según cada caso;

Que a fs. 52/153, 155/157 y 163 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 158, en su punto 1 menciona a las firmas "**SIPEA AMERICANA S.R.L.**" y "**HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.**" y en su punto 2 aconseja la remisión de las actuaciones a la Secretaría de Planificación de Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, para que a través del Personal Responsable de la Recolección de Residuos realice el informe técnico pertinente, a fin de evaluar si las propuestas antes mencionadas cumplen con los requerimientos técnicos para la instalación en la vía pública y la correlación calidad-precio, determinando según su experiencia que alternativa resulta conveniente para el Municipio de Yerba Buena;

Que, a los fines solicitados por la Comisión de Preadjudicación a fs. 158, el Sr. Responsable de la Recolección de Residuos a fs. 160 expresa: "...*teniendo en cuenta las dos propuestas válidas para la presente Licitación Privada, presentadas por las empresas, SIPEA AMERICANA SRL (Sobre N° 1) y HUINCA RENANCO NORTE SRL (Sobre N° 2), considerando la relación precio/calidad, la marca resulta conocida y competitiva en el mercado y de primera calidad y los precios bajos que se adjuntan a las necesidades de nuestra gestión, se recomienda la compra de cien cestos de residuos de 50 Lts. para ser utilizados en la vía pública a la Empresa SIPEA AMERICANA SRL*";

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 165 aconseja -luego del análisis del expediente N° 3.641-M17(I)-S-20- adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la firma "**SIPEA AMERICANA S.R.L.**", por el importe total de \$ 182.818,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos dieciocho);



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

///...

DECRETO: **Nº 398**

14 AGO 2020

Que, teniendo en cuenta los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 166/167 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 165), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria Ord. 2181/18, y al Pliego de Bases y Condiciones.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 168 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la Oferta presentada por la Firma "**DELPERO S.R.L.**", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la "**LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2020**", a la Firma "**SIPEA AMERICANA S.R.L.**", con domicilio legal en calle Monteagudo 1947 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 100 (cien) Contenedores de Residuos para ser utilizados en la vía pública, por el importe total de \$ 182.818,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos dieciocho), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 165, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través del Dpto. de Compras.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

///...

DECRETO: Nº 398

14 AGO 2020

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, la Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. P.Úb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena